

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.563/2009

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil nueve, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«9º.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ".- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a la solicitud de D^a. M^a Carmen Reyes Peña, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 21 de 6 m 2. del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D. Antonio Peña López, ya fallecido, y asignando el derecho funerario sobre la

misma por plazo de 50 años a D^a. M^a Carmen Reyes Peña, debiendo abonar la interesada la cantidad de 50 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que la interesada no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor de la Sra. Reyes Peña, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de diciembre de 2009. Por mandato de S.S^a.Fdo.: Juan Molero López. El Secretario.Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero.